Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: CP-08-22 Número de unidad: 3225 Entidad auditada: Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Fecha del informe: 17 de abril de 2008 Período auditado: 17 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2007

Indique: ☐ **PAC** ☒ **ICP -** 4

Funcionario enlace: Claribel Vera García Puesto: Asistente de Vicepresidente División de Investigaciones y Querellas Teléfono: 787-622-0957

Funcionario principal o su representante autorizado: José A. González Torres Puesto: Presidente Ejecutivo Teléfono: 787-622-0957

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA _____ Fecha: 1 de junio de 2010
Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Al Presidente Ejecutivo Recomendación Número 5 Impartir instrucciones al Ayudante Ejecutivo a cargo del Área de Liquidaciones, y ver que cumpla, para que: a. Se realicen gestiones efectivas para el cobro de los préstamos pertenecientes a las cooperativas de ahorro y crédito en proceso de liquidación, y en los casos que fuere necesario, referir a tiempo a la Oficina de Asesoramiento Legal los casos meritorios para continuar las gestiones de cobro por la vía legal o judicial.	El 10 de julio de 2008, se firmó contrato con la Compañía Transworld Systems Inc. para realizar las gestiones de cobros de la cartera de préstamos personales de las cooperativas liquidadas o en proceso	**Cumplimentada.** En el informe anterior sometimos evidencia del contrato de Transworld, para las gestiones de cobro de los préstamos de POLICOOP y de otras cooperativas. Sin embargo, el contrato no fue renovado debido al riesgo de posibles demandas, ya que por la

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: CP-08-22 Número de unidad: 3225 Entidad auditada: Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Fecha del informe: 17 de abril de 2008 Período auditado: 17 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
[Hallazgo 2-a.1) y 2)]	de liquidación que administra la Corporación. Sin embargo, es importante mencionar que la Agencia de cobro hasta abril de 2009, solo había recobrado $1,353 aproximadamente, de una cartera de $9,829,219. Esto equivalente a menos de 1% del balance de dicha cartera. Por otro lado, nos percatamos que de dicha cartera 538 casos, con un balance de $2,702,757, se encuentran acogidos a la Ley de Quiebra, por lo cual, no se le puede realizar gestiones de cobro. Por lo que, en febrero de 2009, se solicitó la devolución de dichos casos a la Agencia de Cobro. Cabe señalar, que de las cuentas que la Compañía continuó realizando gestiones de cobro, podría existir otros casos que estén acogidos a la Ley de Quiebra y no tengamos conocimiento. Lo cual pone en riesgo a la Corporación a posibles demandas. Por dicha razón el contrato con la Agencia de Cobro Transworld no fue renovado. Es importante mencionar que dichos casos son incobrables y ya la Corporación asumió la pérdida de los mismos. Estos son préstamos que fueron otorgados	antigüedad de los mismos puede haber casos que estuvieron acogidos a Ley de Quiebra y no tengamos conocimiento. Actualmente, estamos realizando un análisis de costo vs beneficio de mantener la cartera de préstamos. Esto, con el propósito de referir dicho análisis a la Junta de Directores de la Corporación para la recomendación de la venta de dicha cartera. El análisis antes mencionado no ha sido culminado ya que nos encontramos en el proceso de tasación de todas las propiedades reposeídas. Para realizar dichas tasaciones el 20 de enero de 2010, contratamos al tasador Orsky Rivera Dávila. (**Anejo 1**) Por otro lado, el 25 de febrero de 2010, la Corporación contrató a la firma Aquino, De Córdova, Alfaro & Co., LLP, para que como parte de la auditoría de controles internos que realizará, haga un análisis de costo/beneficio relacionado con las operaciones y procedimientos de liquidación de cooperativa aseguradas. Esto incluye el mantener la cartera de préstamos. (**Anejo 2**) Es importante mencionar, que la cartera de préstamo pertenece a Cooperativas liquidadas antes del 2000. Actualmente, la prioridad de la Corporación no es liquidar Cooperativas, sino vender los activos de

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: CP-08-22 Número de unidad: 3225 Entidad auditada: Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Fecha del informe: 17 de abril de 2008 Período auditado: 17 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	entre 10 a 23 años atrás y el valor realizable de los mismos fue cero, según el estudio realizado por la firma de Contadores Públicos Autorizados Zayas Morazzani. (**Ver Anejo 1**) Por lo antes mencionado, se determinó realizar un análisis de costo vs beneficio de mantener dicha cartera.	aquellas Cooperativas que tienen problemas económicos y administrativos. Por lo cual, no se transfieren préstamos a COSSEC. Por lo antes mencionado, la Corporación no realizará más gestiones de cobro a dichos préstamos. Adjunto Certificación según acordado en reunión sostenida con Director de la División de Auditorías de Corporaciones Públicas el 20 de mayo de 2010. (**Anejo 3**)
Recomendación Número 6 Impartir instrucciones al Director de la Oficina de Asesoramiento Legal, y ver que cumpla, para que realice las gestiones correspondientes para lograr el cobro de las deudas, relacionadas con los préstamos hipotecarios y regulares de las cooperativas de ahorro y crédito en proceso de liquidación y, en los casos que fuere necesario, proceder por la vía judicial o administrativa. [**Hallazgo 2-a.2**]	Esta recomendación históricamente ha sido implementada por la Oficina de Asesoramiento Legal de COSSEC. Actualmente, se tramitan más de veinte (20) casos sobre varios asuntos, entre los que se encuentran, cobro de dinero vía judicial y extrajudicial, ejecuciones de hipotecas, acuerdos de reconocimiento de deudas y contratos transaccionales. No obstante, con relación a los préstamos regulares se contrató a la firma Transworld Services, Inc. para realizar las gestiones de cobro de las cuentas heredadas por COSSEC de las cooperativas de ahorro y crédito puestas	**Cumplimentada**. En el informe anterior sometimos evidencia del contrato de Transworld, para las gestiones de cobro de los préstamos de POLICOOP y de otras cooperativas. Sin embargo, el contrato no fue renovado debido al riesgo de posibles demandas, ya que por la antigüedad de los mismos puede haber casos que estuvieron acogidos a Ley de Quiebra y no tengamos conocimiento. Actualmente estamos realizando un análisis de costo vs beneficio de mantener la cartera de préstamos. Esto con el propósito de referir a la Junta de Directores de la Corporación para la recomendación de la venta de dicha cartera. En cuanto a la cartera de préstamos hipotecarios, la Oficina de Asesoramiento Legal tiene asignado un

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: CP-08-22 Número de unidad: 3225 Entidad auditada: Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Fecha del informe: 17 de abril de 2008 Período auditado: 17 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	bajo sindicatura en administración o liquidación. Debido al costo de mantener la cartera de préstamos, se determinó realizar un análisis de costo vs beneficio con el propósito de recomendar la venta de la misma a la Junta de Directores de la Corporación.	abogado y una secretaria a tiempo completo trabajando dichos casos. Adjuntamos el status de los casos trabajados por el Área de Asuntos Legales. (**Anejo 4**)

(Véase instrucciones al final del modelo)